

# **DICTAMEN 6/2004, SOBRE EL “PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA PARA EL EJERCICIO 2005”**

Conforme a las funciones atribuidas al Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su Reglamento, aprobado por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta el 17 de abril de 1996 (B.O.C.CE. núm. 6, de 23 de abril) y según el procedimiento en el mismo establecido, previo debate en la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad, el Pleno del C.E.S. en la sesión celebrada en el día de hoy, 15 de noviembre, ha aprobado por unanimidad el siguiente

## **D I C T A M E N**

### **I.-ANTECEDENTES**

El día 19 de octubre de 2004 tiene entrada en el Registro de este Consejo un escrito del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta por el que se solicita, al amparo de las competencias atribuidas en el artículo 5.1.a) del Reglamento del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, un pronunciamiento respecto del “Anteproyecto de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el ejercicio 2005”. A dicho escrito se acompañaba la documentación correspondiente:

- Memoria
- Resumen general Ingresos – Gastos.
  - Estructura del Presupuesto.
  - Resumen general de ingresos.
  - Resumen general de gastos.
- Presupuesto de ingresos.
- Presupuesto de gastos.
  - Clasificación por Programas.
  - Clasificación económica.
- Presupuesto general consolidado.
- Bases para la ejecución de los ingresos.
- Relaciones de personal.
- Bases de ejecución.
- Informe del Interventor.
- Informe cálculo carga financiera.
- Cuadro financiación capítulos VI y VII.
- Estimación anualidades préstamos. Medio y largo plazo.
- Memoria de programas.
- Plan de inversiones y programa de financiación período 2004-2007.

#### **Anexos**

- Presupuesto Organismos Autónomos.
- Estados de ingresos y gastos sociedades mercantiles.

Un año más la Consejería de Economía y Hacienda remite el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma, para que sea objeto de dictamen por parte de este Órgano consultivo. Por ello el CES reitera su satisfacción por la creciente confianza de las Instituciones de la Ciudad en éste Consejo.

La solicitud de dictamen fue trasladada a la Comisión de Trabajo de Economía y

Fiscalidad por acuerdo de la Comisión Permanente, tomado en su reunión del día 27 de octubre de 2004. En la citada Comisión de Trabajo se acordó que personal técnico de la Consejería compareciera ante ella al objeto de informar sobre determinados aspectos de la documentación remitida.

El día 3 de noviembre de 2004, se reúnen los miembros de la Comisión de Trabajo con la subinspectora de finanzas de la Ciudad, a la que trasladan sus primeras impresiones respecto del documento que se ha sometido a estudio por parte de este Consejo.

En dicha reunión la subinspectora expuso sobradamente cuales habían sido las bases técnicas para la preparación del Presupuesto, además de dar debida cuenta de todas las dudas y cuestiones que los Consejeros del CES le fueron planteando.

La Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad, reunida los días 8 y 9 de noviembre elaboró la propuesta de dictamen.

## **II.-CONSIDERACIONES**

**1.-** El Consejo Económico y Social tiene que expresar necesariamente su satisfacción al comprobar que en la elaboración del anteproyecto del presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2005, se ha procurado, en la medida de lo posible, atender las recomendaciones efectuadas al respecto a los Presupuestos del 2004.

Asimismo, se ha observado una sensible mejora en la confección técnica del documento presupuestario que facilita su mejor comprensión.

**2.-** Con relación al anteproyecto de presupuesto 2005, remitido por la Ciudad Autónoma de Ceuta, el CES valora positivamente que el Ejecutivo Autonómico haya diseñado el presupuesto teniendo en cuenta las circunstancias objetivas en las que se encuentra la Ciudad, intentado mantener su esfuerzo inversor en infraestructuras y equipamientos de diversa índole, reducción del gasto voluntario y atención preferente en áreas de interés social. También hay que destacar como novedad el desarrollo de un presupuesto por programas cuyo objetivo es llevar a cabo un mayor control financiero y de eficacia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**3.-** Con relación al presupuesto de ingresos hay que resaltar que se ha optado por realizar unas previsiones más realistas de éstos, puesto que a diferencia de otros años se calculan los ingresos teniendo en cuenta la recaudación líquida del presente ejercicio y no los derechos reconocidos.

En el presupuesto 2005 los ingresos se incrementan un 2,29%, frente al 4,46% del año anterior, dicho incremento asciende al 6,8% al consolidarlos. El 62,6% de la previsión de ingresos consolidados de la Ciudad Autónoma de Ceuta tienen un origen local y el 37,4% restante un origen Estatal o Comunitario (estos porcentajes podrán variar en función de la asignación de recursos definitiva a la Ciudad Autónoma de Ceuta por parte del Estado, como consecuencia de la compensación prevista por la caída de ingresos por la recaudación del Impuesto sobre la Producción, Servicios e Importación).

Los ingresos corrientes aumentan un 4,24% (principalmente por el incremento de las transferencias corrientes y la recaudación del IPSI, puesto que ésta está garantizada por la Ley 53/2002) y los ingresos de capital disminuyen un 5,03% (como consecuencia del descenso de las transferencias de capital).

En el año 2005 la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes alcanzará los 11.300.749,73 €, frente a los 11.349.388,66 € del año anterior, disminuyendo por tanto el ahorro neto.

**4.-** Para la estimación de los ingresos de los capítulos I al III, se ha partido de la recaudación líquida del presente ejercicio, incrementada en la variación del IPC armonizado para Ceuta (publicado por el INE el 12 de agosto de 2004) que asciende a 4,3% y la previsión de crecimiento del PIB que es el 3%, lo que supone un aumento conjunto del 7,3%.

Del análisis del capítulo de ingresos se desprende que los impuestos indirectos cada vez tienen mayor peso en la ciudad, representan el 47,74% del total (frente al 45,94% que representaba el año anterior). En segundo lugar se sitúan las transferencias corrientes (26,69%), seguidos de las transferencias de capital (11,59%), que disminuyen 3,39 puntos con respecto al 2004. Finalmente cabe citar a los pasivos financieros (5,61%), las tasas (3,3 %) y los impuestos directos (2,6%), que también han disminuido 0,66 puntos.

**5.-** Con respecto al capítulo de gastos, éste crece un 2,29% de forma independiente y un 7,33% si lo consolidamos. El crecimiento del 2,29% corresponde a un incremento de los gastos corrientes en un 4,60% y una disminución de los gastos de capital en un 4,04%.

El aumento reseñado en gastos corrientes se debe fundamentalmente a la subida de los gastos de personal, motivado principalmente por la posible contratación de los servicios hasta ahora prestados por las cooperativas, así como el notable ascenso de los gastos financieros en un 29,79%, originado en gran medida por causa de los retrasos en el abono de las compensaciones procedentes del Estado. La disminución de los gastos de capital tiene su origen en la fuerte reducción de las transferencias corrientes (-38,62%).

La partida con un mayor peso lo tiene el gasto de personal (33,29%), seguido de los gastos de bienes corrientes y servicios (22,96%), las transferencias corrientes (17,51%) y las inversiones reales (17,21%). De cada 100€ de gasto de la Ciudad 56€ corresponden a personal o a bienes y servicios y 17€ a inversiones. Al consolidar el presupuesto de la Ciudad con los organismos y empresas dependientes estos porcentajes varían, así los gastos de personal se sitúan en el 37,8% del total, los gastos de bienes y servicios en el 24%, las transferencias corrientes en el 7,43% y las inversiones en el 23,31%. De cada 100€ de gasto consolidado de la Ciudad casi 62€ se destinan a personal y bienes y servicios y 23€ a inversiones.

En cuanto a los gastos de personal éstos crecen respecto al año anterior, recordando que parte de este incremento se debe a que se contempla la posibilidad de absorber a los cooperativistas y a un incremento de plantilla. La partida destinada a la remuneración de altos cargos sube un 6,6% respecto al ejercicio anterior y la de personal eventual de gabinetes un 41,52%, en parte como consecuencia de la aplicación del nuevo reglamento de la Asamblea que contempla el incremento del personal asignado a los grupos políticos.

**6.-** Como ya se ha mencionado anteriormente una de las novedades del anteproyecto de Presupuesto 2005 es su organización en centros, secciones y programas. Se estructura en 15 centros presupuestarios (la Ciudad más las empresas municipales y los organismos autónomos), 24 secciones presupuestarias (las Consejerías de la Ciudad más las empresas municipales y los organismos autónomos) y 75 programas.

El 31% de los 200.956.749,44 € del presupuesto de gasto de la Ciudad corresponden a la sección Consejería de Presidencia, el 16% a la sección

Consejería de Fomento, el 15% a la Consejería de Medio Ambiente, el 14% a la Consejería de Economía y Hacienda, el 9,5% a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, el 5,5% a la sección de Empleo, a la sección Consejería de Sanidad y Bienestar Social el 4,6%, el 1,8% a Comunicación, el 1,2% a Gobernación y el 0,8% a Presidencia.

De las secciones formadas por los organismos autónomos y las empresas municipales tenemos que decir que todos los presupuestos crecen, a excepción de Servicios turísticos y el CES. Los presupuestos que más incremento han tenido son los de la Radio televisión Ceuta (con un incremento del 55,25% motivado por la ampliación de sus infraestructuras) y el de la empresa Obimasa (un 88,96%).

### **III.- RECOMENDACIONES**

1. El CES reitera que es urgente, e inaplazable, adoptar medidas extraordinarias para reactivar y estabilizar la actividad económica de nuestra ciudad, sumida en una crisis económica que lejos de remitir se ha agudizado, como evidencia el hecho de que en el presente presupuesto la previsión de compensaciones del Estado se han duplicado con respecto al ejercicio 2002, lo que implica un alejamiento del nivel de autosuficiencia deseable y un incremento de la dependencia del Estado.
2. El CES estima que los actuales mecanismos de pago de las compensaciones del Estado deberían ser revisados para agilizarlos, evitando los posibles desfases que provocan un excesivo gasto financiero, como pone de manifiesto el presente presupuesto.
3. El CES considera necesario el que se articulen sin demora las medidas que se contemplaban en su dictamen 3/2004 sobre “la propuesta orientativa de modificación de tipos de gravamen del Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación de la Ciudad de Ceuta (IPSI)”.
4. Instar a que se pongan en marcha las distintas medidas contenidas en el plan de actuaciones del dictamen del CES 4/2004 sobre “La mejora competitiva del sector comercial en la Ciudad de Ceuta”, como son: rediseño de la normativa aplicable al comercio, creación de una unidad de gestión del plan de actuación, plan de reconversión del sector, modernización de los establecimientos, implantación de un modelo standard de calidad, plan específico de formación, centro comercial abierto, equilibrio de la oferta comercial, creación de redes empresariales basadas en la cooperación, acciones compensatorias, modernización del IPSI, abaratamiento del transporte de las mercancías, revisión de la política aduanera, potenciar el turismo procedente de Marruecos y el comercio transfronterizo.

Con especial hincapié en mantener o incrementar en lo posible la dotación económica de los programas de ayudas a empresas, por entenderlas esenciales para reactivar la economía.

5. El CES ve necesario priorizar el esfuerzo inversor en las infraestructuras precisas para el desarrollo económico y social de la Ciudad.
6. El CES recomienda que la política de personal se rija exclusivamente por criterios técnicos y de necesidades objetivas y de cobertura de las necesidades de la ciudad, al objeto de lograr una mejor optimización de los recursos, una mayor racionalidad en la organización administrativa del personal y un equilibrio presupuestario más ajustado.

### **IV.- CONCLUSIÓN**

El CES, con las observaciones y recomendaciones antes expresadas y, reiterando una vez más su preocupación por la persistencia en la situación de

crisis económica, valora positivamente el Proyecto de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el ejercicio 2005.

**Ceuta, 15 de noviembre de 2004**

**PRESIDENTE**

**La Secretaria General**

**Basilio Fernández López**

**M<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez**